

13 SET. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

05808

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 08.09.17, del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, se solicitó la adquisición de 21 arreglos florales para el servicio de almuerzo especial de Fiestas Patrias 2017 en el Casino de la DNA.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº10 en su Nº8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Florería Jardín Eliana, Florería Jardín la Pérgola y **HORTENSIA BERNARDINA DEL CARME FLEMING MASSIP**, siendo ésta última la que ofertó el precio más económico, el cual asciende a la suma total IVA de \$63.000 (sesenta y tres mil pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede adquirir bajo la modalidad de trato directo 21 arreglos florales tipo centro de mesa, con un molino chileno y papel de arroz azul.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 21 arreglos florales tipo centro de mesa para el servicio de almuerzo especial de Fiestas Patrias 2017 en el Casino de la DNA, a favor de **HORTENSIA BERNARDINA DEL CARME FLEMING MASSIP**, RUT Nº **5.796.915-6**, con domicilio en Subida Cumming Local 6, Plaza Aníbal Pinto, Valparaíso, V Región, por un monto total de \$63.000 (sesenta y tres mil pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos:** correo electrónico de fecha 08.09.17, del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida y cotización emitida por **HORTENSIA BERNARDINA DEL CARME FLEMING MASSIP**.
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición a la cuenta Nº 23909216222, Casino Social, previa recepción de los productos por la contraparte técnica, en el plazo establecido en la cotización.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**SILVIA SALINAS VANDORSEE**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

EFZ/JCG/mgc

**Distribución:**

- Depto. Bienestar y Calidad de Vida
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

SSD Nº:

